San Miguel de Agreda de Mocoa, Putumayo, febrero de 2021

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia: Presentación propuesta técnico-económica

Objeto del proceso

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, realizando actividades operativas en la producción de material vegetal en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023.

Dirección	Mocoa - Putumayo	Email	portillaarnulfo708@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	31232008335
Número de fax		C.C.	18.123.737

OBLIGACIONES

2.2.1 Específicas.

a) Apoyar en el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas realizadas por el asistente del Vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico (CEA) en lo concerniente a la producción de material vegetal productor amazónico.
b) Apoyar en las mediciones de silvicultura del Vivero Forestal con fundamento en las recomendaciones técnicas del asistente técnico del Vivero del Centro Experimental Amazónico (CEA).
c) Efectuar las actividades de prácticas culturales, manejo y mantenimiento en las eras de germinación y de crecimiento del Vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico (CEA).
d) Realizar la preparación de sustrato, el embolsado y encarrilado de mínimo tres mil quinientas (3.500) bolsas mensuales de las dimensiones requeridas para la producción de material vegetal del vivero forestal del Centro Experimental Amazónico - CEA.
e) Realizar de manera mensual la recolección, siembra y trasplante de tres mil quinientas (3.500) plántulas de especies forestales nativas ornamentales y medicinales de la región amazónica de acuerdo a los requerimientos establecidos.
f) Llevar el registro diario de las actividades realizadas para producción de material del vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico. - CEA.
g) Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual

2.2.2 Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.

c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
i) Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

Parágrafo: Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de dos (02) meses. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que se legalice y suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Plazo del Contrato	**Costo Honorarios Mes**	**Costo Total Honorarios**	**Costo para gastos de desplazamiento**	**Gran total del servicio**
Dos (2) meses.	$1.450.000	$2.900.000	$0	$ 2.900.000

Atentamente,

Arnulfo Portilla Pantoja

ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
C.C. No 18.123.737 expedida en Mocoa – Putumayo